



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.737 / 2010.

ZAPALLAR, 19 de Agosto del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.584/2010, de fecha 4 de Agosto del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

1. Carta de la Empresa de Agua Potable del Litoral S.A. e Inmobiliaria Las Agatas S.A. de fecha 8 de Abril del 2010, dirigida al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar que solicita precisar los 3 pozos autorizados en Convenio suscrito con fecha 3 de Agosto de 1999, modificado con fecha 16 de Febrero de 2000.
2. Decreto de Alcaldía N° 989/99, de fecha 20 de Agosto de 1999, que establece la autorización para constituir derechos de aprovechamiento de agua sobre tres pozos ubicados en el Estero La Canela.
3. Ordinario N° 231, de fecha 4 de Marzo de 2010 de la Dirección General de Aguas.

DECRETO:

1° INDIVIDUALICÉSE los 3 pozos autorizados en Convenio suscrito por esta Corporación Edilicia con fecha 3 de Agosto de 1999, según el siguiente detalle:

Coordenadas U.T.M., según cartografía del Instituto Geográfico Militar, Escala 1:50.000 datum 56:

- a) Pozo N° 3: Norte 6.386.620; Este 274.250. Caudal: 1,5 litros por segundo.
- b) Pozo N° 4: Norte 6.386.650; Este 274.150. Caudal: 4,3 litros por segundo.
- c) Pozo parte del Convenio: Norte 6.387.532; Este 273.916. Caudal de 4,0 litros por segundo.

2° COMPLEMENTÉSE Decreto de Alcaldía N° 989/99, de fecha 20 de Agosto de 1999, que autoriza a la Empresa de Agua Potable del Litoral S.A. y a la Sociedad Inmobiliaria Las Agatas S.A., para que constituyan derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas sobre 3 pozos ubicados en el Estero de La Canela

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C: JURIDICO / D.A. 2737.2010 Las Agatas

DISTRIBUCION:

1. Inmobiliaria Las Agatas S.A.
2. Carpeta Convenio.
3. Oficina de Transparencia.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / SEC / JUR / pfc.